



**Provincia de Río Negro**  
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN GDE

---

**VISTO:** El Expediente N° 217224/26- GDERNE-IPAP·ME, mediante el cual se tramita el Programa de Capacitación 2026 en “Formación de Usuarios en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)”;

Teniendo en cuenta la Ley N° 5730, El decreto N° 19/18, el Convenio de Cooperación CONV-2024-006424233-GDERNE-IPAP#ME, y la Resolución 14/26 E-GDERNE-MM;

**CONSIDERANDO:** Que dando el cumplimiento a los fines comunes, y de acuerdo a los objetivos establecidos en el Art.4 de la ley N° 4294 y ante las distintas necesidades en materia de formación y capacitación de los agentes que se desempeñan en el ámbito de la administración pública de la Provincia de Río Negro;

Que en fecha 2 de octubre de 2024 se suscribió el Convenio de Cooperación CONVE-2024-006424233-GDERNEIPAP#ME entre el Ministerio de Modernización y el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), con el objetivo de establecer un marco amplio de colaboración en actividades de interés mutuo, dada su relevancia educativa, científica, social y cultural;

Que el Programa de Capacitación 2026 en “Formación de Usuarios en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)”, es fundamental para fortalecer las capacidades estatales, asegurando una administración pública eficiente, ágil y transparente;

Que el objetivo de la capacitación es que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para operar los módulos EU, CCOO, GEDO y EE del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Ello les permitirá comprender su uso, características principales y los procedimientos para su correcta utilización dentro del marco normativo vigente, dando continuidad a la política de modernización implementada por la Provincia de Río Negro.

Que el curso será impartido bajo modalidad virtual autogestionada, destinado a agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que corresponde la transferencia de créditos al IPAP con destino a la liquidación de horas cátedra de los/las agentes capacitadores/as, de acuerdo a la Resolución 196/24 IPAP;

Que el programa contempla un total de dieciséis (16) horas reloj, correspondiendo ocho (8) horas por agente capacitador, a razón de dos (2) horas semanales durante seis (6) meses;

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades establecidas en el art 5 inc B) de la ley 4.294

del I.P.A.P;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1 °: AUTORIZAR** el Programa de Capacitación 2026 en “Formación de Usuarios en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)”; destinado a agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial; con total de dieciséis (16) horas reloj, correspondiendo ocho (8) horas por agente capacitador, a razón de dos (2) horas semanales durante seis (6) meses; dictadas en forma virtual auto-gestionada, en la plataforma de IPAP, a partir del mes de marzo/abril y hasta el 31 de diciembre del presente año;

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que corresponde la transferencia de créditos al IPAP con destino a la liquidación de horas cátedra de los/las agentes capacitadores/as; por parte del Ministerio de Modernización de la Provincia de Río Negro; de acuerdo a la Resolución 196/24 IPAP; el Convenio de Cooperación CONV-2024-006424233-GDERNE-IPAP#ME, y la Resolución 14/26 E-GDERNE-MM;

**ARTICULO 3°:- REGISTRAR**, comunicar a su efecto.